ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 3/23 PARA LA "ADQUISICION DE ESCRITORIO Y SILLAS PARA PREESCOLAR" ID. 432.483.----------

En la Ciudad de Katuete, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 8:30 horas se reúnen en la Oficina de UOC, de la Municipalidad de Katuete, las siguientes personas: el Lic. Francisco A. Britez Fariña, Encargado de la UOC y el señor Abg. Gregorio David Hellman asesor de la UOC a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres a ser realizada en el marco del proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 3/23 PARA LA "ADQUISICION DE ESCRITORIO Y SILLAS PARA PREESCOLAR" ID. 432.483.

Seguidamente el Lic. Francisco A. Britez Fariña, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 432.483.

En este acto se constata que hasta la hora señala para la recepción de ofertas, no se recibió ninguna oferta. Por lo que en base a lo previsto en la normativa vigente se procede a la prórroga del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 3/23 PARA LA "ADQUISICION DE ESCRITORIO Y SILLAS PARA PREESCOLAR" ID. 432.483.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada".

Y también de acuerdo a lo establecido en el Art 30 de la Resolución DNCP 5695/2019 donde dice "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas".

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:40 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. David Hellman
Dpto. UOC

U.O.C.

Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U O C